

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42488 OVIEDO

Edicto.

En este Juzgado de lo Mercantil 2 de Oviedo se tramita Concurso Abreviado 0000410/2020 seguido a instancias de la mercantil "Aramo Chemical, S.L.", con CIF: B74273434, y domicilio social en Morcín, Parque empresarial de Argame, calle Picu Castiellu, parcela G 25, 33163, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 20/10/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Sastre en nombre y representación de "Aramo Chemical S.L."

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de "Aramo Chemical, S.L."

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de "Aramo Chemical S.L." por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de "Aramo Chemical S.L."

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Oviedo, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200057307-1